



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2012-MDS

Surquillo, 13 de junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Dictamen N° 005-2012-CDSEJ-CM-MDS de la Comisión de Desarrollo Social, Educación y Juventudes de fecha 28 de mayo de 2012, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Técnica entre el **Instituto Peruano del Deporte - IPD y la Municipalidad distrital de Surquillo**, cuya finalidad es establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración con el objeto de fomentar, promover y difundir en forma permanente las diversas disciplinas deportivas y recreativas en beneficio de la niñez, juventud y comunidad surquillana.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, a través de la Sub Gerencia de Juventudes y Deportes así como a las partes interesadas, para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas con el fin de materializar la suscripción, ejecución y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 13 de junio de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.